2025060006372
Fecha Radicado: 2025-02-21 16:01:47.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(21/02/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007 de julio 16 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ordenanzal D2020070003913 de 2024, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, el Decreto Departamental de delegación especial 2025070000519 del 11 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

2. Que mediante el Decreto Departamental 2025070000089 del 03 de enero de 2025, el señor Gobernador ordenó *"Delegar la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales y contractuales, necesarias para el cumplimiento de los fines del Departamento de Antioquia, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, en cada uno de los Secretarios de Despacho misionales y de apoyo transversal"*.

3. Que mediante Decreto 2025070000519 del 11 de febrero de 2025, se efectúa una delegación especial en materia de contratación a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como la expedición de los actos administrativos necesarios y relativos a la actividad contractual que fueren necesarios para desarrollar el objeto del contrato relativo a las actividades de promoción en el marco de la vitrina ANATO.

4. Que el objeto del contrato a celebrar consiste en "*Apoyar las actividades de promoción en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2025*".

5. Que el sector turismo en Antioquia requiere de habilidades que permitan potencializar alianzas, gestión, promoción de los prestadores de servicios turísticos – PST; apoyados con acciones de marketing, con lo que se busca motivar y convencer a los potenciales visitantes o viajeros a conocer cada uno de los destinos. Por lo tanto, existe un desafío para el sector, como es el desarrollo de productos y servicios que cubran las expectativas de cada mercado de consumo especializado. La vocación turística de Antioquia, como lo es el turismo de naturaleza y de cultura, conlleva a que los actores de la cadena de valor, tales como agencias de viajes, hoteles, restaurantes, guías de

turismo, centros de convenciones, entre otros, trabajen de manera articulada y aúnen esfuerzos basándose en la calidad del servicio.

6. Una de las oportunidades a nivel internacional para visibilizar a Antioquia como destino turístico, en su participación en la "Vitrina Turística de ANATO", escenario clave para la promoción de Colombia y el mundo, que cada año se llena de color con la muestra de sus expositores, visibilizando ante los actores de la industria de los viajes, el potencial de cada uno de los destinos en Antioquia. Todo ello contribuye además a que reconocidas empresas potencialicen su marca, y consoliden nuevas oportunidades de negocios.

7. Que la Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, o "El Bureau", es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es el fomento y desarrollo del turismo en el Departamento de Antioquia, a través de la promoción, el desarrollo integral de la cadena productiva de bienes, servicios y acciones, incluyendo todos los *Clusters*. Así mismo promueve las ventajas competitivas de la región, consolidando ferias y eventos de promoción de la actividad empresarial, deportiva, cultural, de salud y comercio; brindando información orientada a facilitar la movilidad y el bienestar de los visitantes. Además una entidad especializada en la promoción de Medellín y Antioquia como destino turístico nacional e internacional.

8. Que el Bureau, se ha destacado por su labor diferencial, participando de importantes escenarios nacionales e internacionales, lo cual aporta al posicionamiento y la visibilidad de Medellín y Antioquia. La entidad hace parte de la Mesa Directiva de la Asociación Latinoamericana de Convention and Visitors *Bureaux*, es miembro de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones - ICCA- (por sus siglas en inglés), de la Asociación de Viajes de Incentivos - SITES, de la Asociación para fortalecimiento de los *Bureaux* Destinations International, de la Asociación Americana de Operadores de Turismo – USTOA - así como de la Red Nacional de *Bureaux* de Colombia.

9. Que el Bureau de Medellín, durante el año 2015, fue seleccionado con cuatro *Bureaux* más de Latinoamérica, para el estudio de mejores prácticas y, en 2017, fue reconocido con la distinción Destination Leadership otorgada por Destinations International, en el marco de IMEX Mundial, en Frankfurt. En el 2019, El Bureau de Medellín fue ganador en los premios nacionales de turismo de Procolombia, por contar con la mejor estrategia de promoción turística internacional del país y en el 2020, junto con los demás miembros de la Red Nacional de Bureaux recibió el Premio Nacional de Turismo en la categoría "Sinergias que construyen país". Esto hace que El Bureau se haya destacado y sea reconocido como un referente en Colombia y Latinoamérica.

10. Que el valor agregado que genera la labor de El Bureau para el crecimiento turístico de Antioquia, aporta oportunidades prioritarias de capitalizar y generar sinergias y aporte directo al posicionamiento de Medellín y Antioquia como destinos turísticos para extranjeros.

11. Que la Dirección General de la Fundación Greater Medellín Convention and Visitors Bureau, actualmente ostenta el cargo de vicepresidente de la Asociación Colombiana de Bureaux, lo que ha permitido consolidar ciertos hitos como la inclusión del turismo de reuniones en el Plan de Gobierno Nacional, y constituirse con ello, junto con Procolombia en los principales aliados para la gerencia del desarrollo e implementación de la estrategia de la Red.

12. Que en el mundo existen más de dos mil *Bureaux* que se encargan de la atracción y promoción de diferentes destinos turísticos. Gracias a la pertenencia a dicho ecosistema, El Bureau ha consolidado un relacionamiento internacional con múltiples organizaciones que le han permitido acceder al conocimiento de la industria turística global y con ello generar estrategias en el ámbito local. Dentro de este relacionamiento se encuentran organizaciones como: Asociación Latinoamericana de Bureaux, Red de Turismo Creativo, USTOA (Asociación Americana de Operadores de Turismo), ICCA (Asociación de Congresos y Convenciones Internacionales), y Destinations International.

13. Que durante el año 2023, el Bureau de Medellín y Antioquia participó en 7 importantes ferias de carácter nacional e internacional, a saber:

    - **Colombia Travel Mart:** Una de las ruedas de negocios de turismo más importantes de la región, en la cual participan agencias mayoristas de turismo, operadores especializados y asociaciones que buscan conocer lo mejor de la oferta del turismo vacacional y de la industria de reuniones en Colombia.

    - **FIEXPO**: Evento más importante de la región a nivel asociativo, se participó en el stand de Procolombia con cerca de 30 empresarios del país.

    - **IBTM Américas y Encuentro Iberoamericano de Organizaciones de Marketing de Destinos (OMD's):** Feria de turismo de reuniones que permitió establecer conexión con la comunidad de profesionales de la industria de reuniones y eventos. Tuvo como objetivo hacer negocios y propiciar relacionamiento, benchmarking y actualización en tendencias.

    - **ICCA Latin America & The Caribbean Summit 2023**: Encuentro más importante de los miembros ICCA de Latinoamérica y El Caribe. La industria de turismo de reuniones se encuentra para intercambiar ideas, discutir proyectos y actualizarse en los últimos desarrollos de productos y servicios de la industria MICE.

    - **Participación en IMEX Américas:** Feria de turismo de reuniones que ofreció una valiosa oportunidad para establecer conexiones con la comunidad de profesionales de la industria de reuniones y eventos, principalmente en el mercado de Estados Unidos. Su principal objetivo fue facilitar negocios y fomentar relaciones comerciales. Este evento anual, atrajo a más de 12,000 personas, convirtiéndose en

un punto de encuentro clave para el intercambio de ideas y oportunidades en el sector.

- **Meetings Cartagena:** Evento que buscó fomentar el turismo de reuniones en Colombia al facilitar oportunidades de negocios. Contó con la participación de cadenas hoteleras, centros de convenciones, asociaciones colombianas y operadores de congresos. Organizado por el Cartagena de Indias Convention & Visitors Bureau, el evento tuvo como objetivo principal crear un espacio propicio para oportunidades comerciales.

- **USTOA Annual Conference & Marketplace 2023:** Encuentro anual que se lleva a cabo en diferentes ciudades de Estados Unidos y que reúne a cientos de empresas turísticas de todo el país. En esta feria, los asistentes tienen la oportunidad de conocer las últimas tendencias del sector, establecer contactos con otros profesionales y participar en seminarios y conferencias impartidas por expertos en la industria del turismo.

14. Que la Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, cuenta con la experiencia, las condiciones técnicas y operativas para el desarrollo idóneo de eventos, encontrándose con ello en capacidad de desarrollar el objeto del contrato. Así mismo se ha verificado su capacidad jurídica e idoneidad. De acuerdo con lo anterior, se considera que la entidad en mención reúne las condiciones para contratar los bienes y servicios necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, partiendo de su amplio reconocimiento a nivel local y regional entorno al desarrollo y la gestión territorial.

15. Que este contrato se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015.

16. El valor del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.00) M/L, IVA incluido.**

17. Que el Departamento de Antioquia -Secretaría de Desarrollo Económico, para atender el pago de esta contratación, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3500055531 y registro presupuestal de compromiso 4500064590 por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.00).

18. Que el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en sesión del 12 de febrero de 2025, aprobó el proceso contractual, según consta en acta No 03.

19. Que el Comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia, mediante acta N° 09 del 19 de febrero de 2025, verificó que el proceso cumple con todos los requisitos dispuestos en la Ley y los Decretos Departamentales, por lo que se recomendó adelantar la contratación.

RESOLUCION

(21/02/2025)

20. Que los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos en la página del SECOP II, con el número de estudio previo **16403** y allí mismo se evidenciarán las condiciones exigidas al contratista.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa, de conformidad con el requerimiento del objeto, la naturaleza del contrato y lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido se suscribirá el presente contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Celebrar un contrato con la Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau – Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, o "El Bureau", entidad que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el proyecto bajo la legislación vigente, cuyo objeto es: *"Apoyar las actividades de promoción en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2025"*. El contrato, tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

CÚMPLASE

Dado en Medellín, 21/02/2025

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Infante Zuluaga	Profesional Universitaria – Secretaría de Desarrollo Económico- Dirección de Turismo		20-02-2025
Revisó	Mary Luz Quintero Arias	Profesional Especializada – Despacho Secretaría de Desarrollo Económico		21-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				